UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 013/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PARA ANIMALES– ID Nº 391-847.---------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 391.847 del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la Contratación Directa Nº 16/2021 para la **"Adquisición de alimentos para personas y para animales- Plurianual 2021, 2022, 2023"**, solicitado las siguientes Facultades: Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 60/2021 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 16 "Adquisición de alimentos para personas y para animales", ID Nº 391.847, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 13/2021 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 09 de julio de 2021, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos; la Addenda N.º 1, La Declaración Jurada para la Apertura de Ofertas y el llamado **Nº 391.847,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA, COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA, TROCIUK COMPAÑIA AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SA, CARNI SHOP SRL y LA SIRENITA SRL,** dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el Acto de Apertura del Sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentándose una sóla oferta, y se procede a la apertura, con la firma de la Declaración Jurada indicada en el párrafo anterior, presentando su oferta la empresa **AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA**, por la suma total de **Gs. 367.020** (Guaraníes trescientos sesenta y siete mil veinte), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Oferta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Patente Comercial, Experiencia, años 2.019 y 2.020), y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs " a y b" de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo II; respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020,** se le ha enviado Nota a la empresa oferente, de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detallada de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones

Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada todos los ítems, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ITEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE TODOS LOS ÍTEMS (1,2,3,4,5,6,7,8 y 9) DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PARA ANIMALES – PLURIANUAL 2.021, 2.022 y 2.023 - ID N.º: 391.847,** solicitado por las siguientes Facultades: Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, **a la empresa AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA**, por la suma total de **Gs. 50.669.384** (Guaraníes cincuenta millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro), como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 101.338.770** (Guaraníes ciento un millones trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta), como monto máximo, **con el I.V.A incluido**, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, y respecto a los demás años supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa **N° 16/2021** para la **"Adquisición de alimentos para personas y para animales - ID N.º 391.847,** solicitado por las siguientes Facultades: Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **Empresa AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA**, por la suma total de **Gs. 50.669.384** (Guaraníes cincuenta millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro), como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 101.338.770** (Guaraníes ciento un millones trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta), como monto máximo, **con el I.V.A incluido**, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, y respecto a los demás años supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora